



Resolución Nro. GADMCM-SECGRAL-2018-024-RC

Machachi, 11 de septiembre de 2018

**SECRETARÍA GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA**

Para los fines consiguientes me permito poner en su conocimiento el punto N°1, Primer Debate a la "ORDENANZA PARA LA APLICACIÓN DE LA LEY ORGÁNICA PARA EL FOMENTO PRODUCTIVO, ATRACCIÓN DE INVERSIONES, GENERACIÓN DE EMPLEO, Y ESTABILIDAD Y EQUILIBRIO FISCAL SOBRE LOS TRIBUTOS LOCALES ADMINISTRADOS POR EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MEJÍA Y LA EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO (EPAA-MEJÍA, EP)"; el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía, en Sesión Extraordinaria de 31 de Agosto de 2018, por mayoría:

Considerando que el Concejo Municipal tiene las facultades dadas por el COOTAD para expedir Ordenanzas; que para la aprobación de Ordenanzas es necesario el informe de las Comisiones respectivas; que es necesario se apruebe en primer debate la Ordenanza con las observaciones realizadas basadas en todos los argumentos técnicos emitidos por las Direcciones correspondientes;

Resuelve:

Primero.- Aprobar en primer debate la Ordenanza con las observaciones realizadas;

Segundo.- Se traslade las observaciones a la Comisión de Legislación a fin de que se emita el informe para Segundo Debate;

Tercero.- Que a fin de cumplir con la resolución de Concejo se conforme legalmente las Comisiones Legislativas en el plazo de 8 días a partir de la presente fecha en sesión ordinaria.

Particular que comunico para los fines legales pertinentes.

Atentamente,
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

Dr. Patricio Ingavelez Yáñez
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO (E)
GOBIERNO A. D. MUNICIPAL
DEL CANTÓN MEJÍA